



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

- ANUNCIOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*INFORMACIÓN pública del proyecto de decreto por el que se regula la instalación y la utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, así como la formación y acreditación de las entidades formadoras para este uso.*

Por la Consejería de Sanidad se está tramitando un Proyecto de Decreto por el que se regula la instalación y la utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, así como la formación y acreditación de las entidades formadoras para este uso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, se somete a información pública el texto elaborado del citado proyecto.

El texto propuesto podrá ser examinado de lunes a viernes de 9 a 14 horas, en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad (Calle Ciriaco Miguel Vigil n.º 9, Oviedo); dicha documentación se encuentra asimismo disponible en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del portal del Principado de Asturias ([www.asturias.es](http://www.asturias.es)) y en el Portal de Transparencia, pudiendo ser presentadas por escrito cuantas alegaciones se estimen convenientes en el plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 13 de mayo de 2016.—La Secretaria General Técnica.—Cód. 2016-05311.